POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº17/2011, PARA LA ADQUISICION DE PILOTINES IMPERMEABLE TIPO PONCHO CON CAPUCHA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 232 de fecha 21 de julio de 2011, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 17/2011, para la Adquisición de pilotes impermeable tipo poncho con capucha** a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, sea técnica y económicamente solvente y por lo tanto convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el 08 de agosto del año en curso según consta en el Acta Nº 78/2011 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, con las siguientes firmas oferentes:

Nº	Razón Social	Monto Oferta en Precio Unitario	Oferta Firmada	Plazo Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
					%	Monto	Vigencia
01	COMERCIAL CAB	126.900.000	SI	60 días	5	6.500.000	120 días
02	EXTINTORES FIRE MASTERS SRL	166.763.520	SI	60 días	5	10.000.000	60 días
03	M Y R INGENIERIA	203.040.000	SI	60 días	5	15.000.000	60 días
04	VAC SRL	196.272.000	SI	60 días	5	15.000.000	90 días
05	TRANS CENTER SRL	332.413.704	SI	60 días	5	26.000.000	60 días
06	DULCE HOGAR	167.508.000	SI	60 días	5	12.500.000	95 días
07	MATSO	208.454.400	SI	60 días	5	10.500.000	60 días
08	OMNI INT	185.443.200	SI	60 días	5	15.000.000	60 dias

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Ambas ofertas cumplen con esta etapa de la evaluación.

3.1 Suministro de documentación de Carácter Sustancial:

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".-**

a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Documentos solicitados en la IAO 11.2 "Documentos Legales"); **b)** Garantía de mantenimiento de oferta; **c)** Formulario de presentación de oferta conforme a lo solicitado en el presente PBC debidamente completado, foliado y firmado; **d)** Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilitaciones del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad en formato original conforme a lo señalado en el presente PBC y **e)** Presentación de la lista de precios unitarios y totales en base a la planilla de precios. .

Verificado la oferta presentada por las firmas **COMERCIAL CAB de Cecilio Augusto Bareiro; M Y R INGENIERIA, TRANS CENTER SRL; DULCE HOGAR; MATSO y OMNI INT** se constata que

cumplen con esta etapa de la evaluación.

La oferta presentada por las firmas **EXTINTORES FIRE MASTERS SRL y VAC SRL** no cumplen con el inciso **c** Formulario de presentación de oferta conforme a lo solicitado en el presente PBC debidamente completado, foliado y firmado; en este punto no presentan marca ni procedencia en su planilla de ofertas.

3.2 Suministro de documentación de carácter Formal y No Sustancial:
Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".-**
La evaluación de las ofertas se realiza por el total, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y al Programa de Suministros descriptas en el presente Pliego de Bases Condiciones, se solicitaran documentaciones según criterio y necesidad del Comité de Evaluación, a las ofertas evaluadas como las más bajas, debiendo ser presentadas dentro de los 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud. La nota de solicitud será remitida en vía fax a los oferentes; lo solicitado deberá ser entregado por el oferente conforme a las siguientes disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y constata que cumplen con esta etapa de la evaluación.

3.3 Comparación de Ofertas:
Las ofertas presentadas por las firmas; **COMERCIAL CAB de Cecilio Augusto Bareiro; M Y R INGENIERIA, TRANS CENTER SRL; DULCE HOGAR; MATSO y OMNI INT**, se constata que cumplen con esta etapa de la evaluación. Queda ilustrado en el **Anexo 2 Cuadro comparativo de Ofertas** las empresas que quedan calificadas en esta etapa de la Evaluación, que se adjunta y forma parte del presente informe.

EXTINTORES FIRE MASTERS SRL y VAC SRL; se constata que ofrecen productos sin marca y procedencia en el lote ofertado por lo que se recomienda **RECHAZAR por no cumplir** con las especificaciones técnicas descritas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.4 Criterios Técnicos y Economico:
La evaluación de las ofertas se realizara por el total ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas, al programa de suministros descrito en el Pliego de Bases y Condiciones: a) No será considerada ninguna oferta sustituta o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitadas.- Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".-**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta presentada por las firmas **COMERCIAL CAB de Cecilio Augusto Bareiro** se ha detectado diferencias aritméticas de G. 3.045.000.- (Guaraníes tres millones cuarenta y cinco mil) superior al monto ofertado, el cual fue notificado mediante Nota UOC 1074/2011 de fecha 18 de agosto de 2011**; EXTINTORES FIRE MASTERS SRL, VAC SRL, M Y R INGENIERIA, TRANS CENTER SRL; DULCE HOGAR; MATSO y OMNI INT**, comparándolo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las especificaciones técnicas propuesta por las empresas **COMERCIAL CAB de Cecilio Augusto Bareiro; M Y R INGENIERIA, TRANS CENTER SRL; DULCE HOGAR; MATSO y OMNI INT**, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** por cumplir con lo solicitado en el PBC

4 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR
4.1 Situación Financiera: Analizado las documentaciones presentadas por las empresas **COMERCIAL CAB de Cecilio Augusto Bareiro; EXTINTORES FIRE MASTERS SRL, VAC SRL, M Y R INGENIERIA, TRANS CENTER SRL; DULCE HOGAR; MATSO y OMNI INT**, el Comité de Evaluación constata que cumple con esta etapa de la Evaluación.

4.2 Experiencia: Analizado las documentaciones presentadas por las empresas **COMERCIAL CAB de Cecilio Augusto Bareiro; EXTINTORES FIRE MASTERS SRL, VAC SRL, M Y R**

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

INGENIERIA, TRANS CENTER SRL; DULCE HOGAR; MATSO y OMNI INT, el Comité de Evaluación constata que cumplen con esta etapa de la Evaluación.

4.3 Capacidad: Analizado las documentaciones presentadas por las empresas **COMERCIAL CAB de Cecilio Augusto Bareiro; EXTINTORES FIRE MASTERS SRL, VAC SRL, M Y R INGENIERIA, TRANS CENTER SRL; DULCE HOGAR; MATSO y OMNI INT**, el Comité de Evaluación constata que cumplen con esta etapa de la Evaluación.

5. ADJUDICACIÓN.

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las Empresas que participan y califican en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromiso asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia por lo cual el Comité de Evaluación teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria del, recomienda adjudicar a la empresa **COMERCIAL CAB de Cecilio Augusto Bareiro G. 129.945.600.- (Guaraníes ciento veintinueve millones novecientos cuarenta y cinco mil seis cientos);** según consta en la Planilla de Adjudicación que se detalla más abajo:

			COMERCIAL CAB de Cecilio Augusto Bareiro						
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presen tación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46181525-005	Pilotín impermeable tipo poncho con capucha	El estribo	Paraguaya	Unidad	Unidad	3.384	38.400	129.945.600

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:03 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, en un ejemplar.----------

Subcrio. INTD. **MARÍA C. MORALES**
Jefa
División Contabilidad

Crio. DEAAP. **JOSÉ B. SEGOVIA C.**
Jefe
División Presupuesto

Crio. DEJAP. **ÁNGEL A. AGUILERA E.**
Tesorero
Programa 1-2 Administración de la Policía Nacional

Crio. DEJAP. **PEDRO JOEL FLORENTÍN**
Jefe
Secretaría UOC

Crio. DEJAP. **FRANCISCO ALCARAZ**
Tesorero del Prog. 1.2 Administración
de la Policía Nacional

Crio. Gral Insp. **ISMAEL IBARRA ACUÑA**
Director - Dirección Administrativa
Responsable UOC